

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44309 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: 1178/09.

Tipo de Concurso: Voluntario- Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y Concursado: Electrotécnica Pedrosa, S.L Unipersonal, con C.I.F N° B-53712782, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al Tomo 2591, Folio 55, Sección 8, Hoja A-73265. Con domicilio en San Vicente del Raspeig, Avda. de la Libertad, 49, Entlo. D.

Representación y Asistencia Técnica: Letrado. Juan Antonio Sánchez Cantos. Procurador: Pilar Follana Murcia.

Fecha de presentación de la solicitud: 26/10/2009.

Fecha del Auto de declaración: 6/11/2009.

Administrador concursal: D.Francisco Soler Soler, (Titulado Mercantil), con domicilio en Elche, C/ Alfonso XII, n.º 16, 2.º, pta. 5 y Tfno: 965.45.06.26.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Sí consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 2 de diciembre de 2009.- El Secretario judicial, Virgino Sánchez Barberán.

ID: A090092754-1